Que antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar su bien embargado pagando el principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable. Que los licitadores deberán depositar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado mantiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta capital, bajo el número 379400064074696, el 20 por 100 del tipo de la subasta. Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito. Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, adjudicándose el bien al mejor postor. Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación del bien. Que en segunda, en su caso, el bien saldrá con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación. Que en tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que hubiere justipreciado el bien. Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la primera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho de adjudicarse el bien, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

El bien embargado propiedad de la demandada:

Finca 8.900, tomo 1.749, libro 100, folio 110. Justiprecio, 13.432.677 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado» por superar su valor los 5.000.000 de pesetas, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Santa Cruz de Tenerife a 19 de diciembre de 1997.—La Secretaria, Marta Menárguez Salomón.—3.490.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Nombre y apellidos de la procesada, Manuela Leonarda Jiménez Fernández; de estado, no consta; de profesión, no consta; hija de Domingo y de Carmen, natural de Monesterio (Badajoz), fecha de nacimiento 6 de noviembre de 1948, domiciliada últimamente en calle Orotava, número 2, Sevilla; inculpada por salud pública en causa diligencias previas 1.022/1997; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6, apercibiéndola de que, de no verificarlo, será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Algeciras, 8 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.526-F.

Juzgados civiles

Por el presente y en las diligencias previas incoadas con el número 1.233/1995 sobre un delito de robo con fuerza en las cosas en casa habilitada, se cita y llama al imputado Jilali Mimon, hijo de Mimon y Tudia, natural de Camstina (Argelia), nacido el día 2 de agosto de 1962, con último domicilio conocido en la calle Hermanos Francisco, número 8, segundo, primera, de Mataró (Barcelona), indocumentado, para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al en que esta requisitoria aparezca insertada en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 2, sito en la calle Santa Clara, sin número, de Arenys de Mar (Barcelona), pues así lo tengo acordado en el procedimiento de referencia, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Arenys de Mar, 24 de diciembre de 1997.—La Juez.—La Secretaria.—3.533-F.

Juzgados civiles

Don Pedro Luis García Muñoz, Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Arenys de Mar,

Por la presente, Samir Abdelli, con último domicilio conocido en Zaragoza, calle Turco, número 17, segundo C, acusado por delito de hurto, en causa procedimiento administrativo 67/1997-M, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Arenys de Mar, con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Arenys de Mar, 7 de enero de 1998.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez, Pedro Luis García Muñoz.—3.531-F.

Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 3 de Arenys de Mar (Barcelona) y su partido judicial,

Hace saber: Que en la resolución dictada en procedimiento abreviado 32/1996, se ha acordado requerir a la persona cuya identidad seguidamente se dirá, para que en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado, por encontrarse en ignorado paradero, según el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo realiza:

Nombre y apellidos: Said Ahmed. Documento nacional de identidad: Indocumentado. Naturaleza: Argel (Argelia). Hijo de Aboale y Fátima. Último domicilio conocido: Calle Cervantes, 38, 1.º Mataró. Atestado policial: 144/96 Guardia Civil Arenys de Mar (Barcelona).

En Arenys de Mar a 12 de enero de 1998.—El Juez de Instrucción.—La Secretaría.—3.491-F.

Juzgados civiles

Causa: Juicio oral número 657/95.
Delito: Estafa.
Juzgado de lo Penal de Ferrol.

Datos del acusado:

Nombre y apellidos: Germán Pérez López.
Documento nacional de identidad: 32.631.797.
Naturaleza: Valdoviño.
Fecha de nacimiento: 27 de mayo de 1960.
Nombre de los padres: Andrés y Carmen.
Profesión: No consta.
Último domicilio conocido: Río Castro, San Juan, 80-82, tercero izquierda, Ferrol.

Dicho acusado comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de lo Penal de Ferrol, a fin de practicar diligencias, con apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le pararán los perjuicios a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo se ordena y encarga a las autoridades y fuerzas de seguridad del Estado a sus órdenes la busca y captura del referido acusado y su ingreso en el centro penitenciario correspondiente a disposición de este Juzgado.

Ferrol, 29 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.523-F.

Juzgados civiles

Causa: Juicio oral número 524/95.
Delito: Estafa.
Juzgado de lo Penal de Ferrol.

Datos del acusado:

Nombre y apellidos: José Ángel Suárez López.
Documento nacional de identidad: 6.240.421.
Naturaleza: Gijón (Asturias).
Fecha de nacimiento: 23 de noviembre de 1968.
Nombre de los padres: José y María.
Profesión: No consta.
Último domicilio conocido: Calle Ávila, sin número, Talayuela (Cáceres).

Dicho acusado comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de lo Penal de Ferrol, a fin de practicar diligencias, con apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le pararán los perjuicios a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo se ordena y encarga a las autoridades y fuerzas de seguridad del Estado a sus órdenes la busca y captura del referido acusado y su ingreso en el centro penitenciario correspondiente a disposición de este Juzgado.

Ferrol, 29 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.519-F.

Juzgados civiles

Nombre y apellidos: Jorge Pedro Hernández Ibars.
Documento nacional de identidad/pasaporte: 21.509.099.
Lugar de nacimiento: Argentona (Barcelona).
Fecha de nacimiento: 18 de junio de 1953.
Hijo de Jorge y de Ana.
Último domicilio conocido: Ronda Verdaguer, 28, Figueres.

Encausado por el presunto delito de robo con fuerza, ocurrido en Figueres el pasado día 26 de febrero de 1995, y por el que se sigue en este Juzgado de Instrucción número 3 de Figueres el procedimiento abreviado 45/97, como comprendido en los artículos 791.4 y 835.1 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en el centro penitenciario de esta ciudad, por encontrarse en ignorado paradero, y responder de los cargos que le resulten, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Al mismo tiempo se encarga a todas las fuerzas de seguridad del Estado para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Figueres, 4 de diciembre de 1997.—La Juez.—El Secretario.—3.509-F.

Juzgados civiles

Nombre y apellidos: Pedro Hernández Ibars.
Documento nacional de identidad/pasaporte: Indocumentado.
Lugar de nacimiento: París (Francia).
Fecha de nacimiento: 8 de junio de 1963.
Hijo de Jorge y de Ana.
Último domicilio conocido: Cataluña, 14, Puerto Sagunto (Valencia).

Encausado por el presunto delito de robo con fuerza, ocurrido en Figueres el pasado día 26 de febrero de 1995, y por el que se sigue en este Juzgado de Instrucción número 3 de Figueres el proce-

dimiento abreviado 45/97, como comprendido en los artículos 791.4 y 835.1 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en el centro penitenciario de esta ciudad, por encontrarse en ignorado paradero, y responder de los cargos que le resulten, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Al mismo tiempo se encarga a todas las fuerzas de seguridad del Estado para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Figueres, 4 de diciembre de 1997.—La Juez.—El Secretario.—3.512-F.

Juzgados civiles

Nombre y apellidos: José Gonsalves Torres.
Documento nacional de identidad/pasaporte portugués: 5.850.049.
Lugar de nacimiento: Santa Leocadia, Viana do Castelo (Portugal).
Fecha de nacimiento: 4 de abril de 1955.
Hijo de Manuel y de María.
Último domicilio conocido: Desconocido.

Encausado por el presunto delito de tenencia ilícita de armas ocurrido en La Jonquera el pasado día 3 de septiembre de 1994 y por el que se sigue en este Juzgado de Instrucción número 3 de Figueres el procedimiento abreviado 30/97, como comprendido en los artículos 791.4 y 835.1 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en el centro penitenciario de esta ciudad, por encontrarse en ignorado paradero, y responder de los cargos que le resulten, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Al mismo tiempo se encarga a todas las fuerzas de seguridad del Estado para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Figueres, 4 de diciembre de 1997.—La Juez.—El Secretario.—3.502-F.

Juzgados civiles

Don José María Cañada Cle, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Jaén,

En virtud de lo dispuesto en el artículo 835.1 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y recogido en auto de esta fecha en sumario número 3/97, seguido por un presunto delito contra la salud pública contra Julieta Vargas Delgado, con NIE X-1787144-K, nacida en Pácora (Colombia) el 10 de marzo de 1951, hija de José Manuel y de Araceli, de profesión Mecanógrafa, y que tuvo como último domicilio conocido en Jaén, avenida de Andalucía, número 69, y que en la actualidad se cree que reside en su país de origen, por la presente se le cita, a fin de que comparezca ante este Juzgado, a fin de notificarle el auto por el que se acuerda su procesamiento y tomarle declaración indagatoria dentro del término de diez días, contados a partir del siguiente al en que esta requisitoria aparezca inserta en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén», con el apercibimiento de que, de no verificarlo, será declarada en rebeldía y le pararán los perjuicios a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero de Julieta Vargas Delgado procedan a su detención y presentación.

Jaén, 14 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—3.524-F.

Juzgados civiles

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Gonzalo Alfredo Aguirre Riesco, con documento nacional de identidad número 11.411.159, natural de Avilés, hijo de Gonzalo y de María Teresa, sin domicilio conocido, siendo el último en Avilés, edificio «La Estrella», 12, séptimo B, para que en el plazo de cinco días, a partir del siguiente a la publicación de la presente requisitoria, comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Luarca, a fin de darle traslado del escrito provisional de acusación del Ministerio Fiscal, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, detención y puesta a disposición de este Juzgado del referido acusado Gonzalo Alfredo Aguirre Riesco, en méritos de las diligencias previas número 902/1997, procedimiento abreviado 58/1997.

Luarca, 8 de enero de 1998.—El Juez.—La Secretaria.—3.536-F.

Juzgados civiles

Por la presente requisitoria, se cita, llama y emplaza a Óscar Fernández Peciña, con documento nacional de identidad número 16.301.348 natural de Vitoria, hijo de José y María Trinidad, sin domicilio conocido, siendo el último en Vitoria, calle Beato Tomás de Zumárraga, 4.

Para que en el plazo de cinco días, a partir del siguiente a la publicación de la presente requisitoria, comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Luarca, a fin de darle traslado del escrito provisional de acusación del Ministerio Fiscal, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, detención y puesta a disposición de este Juzgado del referido acusado, en méritos de las diligencias previas número 507/97, procedimiento abreviado 53/97.

Dado en Luarca a 8 de enero de 1998.—El Juez de Instrucción.—La Secretaria.—3.537-F.

Juzgados civiles

Apellidos y nombre de la requisitoriada: Torregrosa Sánchez, Olga. Hija de Manuel y de Nicolasa, natural de Badalona (Barcelona). Fecha de nacimiento 2 de abril de 1963. Documento nacional de identidad número 46.529.890 ó 46.524.890. Domiciliada últimamente en carretera Antigua Valencia, número 10, Badalona (Barcelona). Acusada por allanamiento de morada, en la causa procedimiento administrativo número 51/1995-M, comparecerá dentro del plazo de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número 2, a fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndola de que de no verificarlo será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Martorell, 7 de enero de 1998.-El Juez.—El Secretario.—3.527-F.

Juzgados militares

Don Miguel García-Valenzuela y Bermúdez de Castro, Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 24 de Granada,

Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento que se instruye por un presunto delito de abandono de destino, se cita y se llama a Luis Heredia Ors, hijo de Antonio y María del Carmen, natural de Ceuta, nacido el día 10 de junio de 1973, don documento nacional de identidad número 45.094.110, y cuyo último domicilio conocido es Las Caracolas, 10 (Ceuta), para que dentro del término de quince días, contados desde la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado Togado, con sede en Granada, Campo del Príncipe, sin número; edificio «Delegación de Defensa», bajo apercibimiento, si no compareciese, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculpado procedan a su captura y puesta a disposición de este Juzgado.

Granada, 12 de enero de 1998.—El Teniente Coronel, Juez Togado Militar, Miguel García-Valenzuela Bermúdez de Castro.—3.401-F.

Juzgados militares

Gorka Tapia Sáez, hijo de Juan y de María Mercedes, natural de Vitoria (Álava), nacido el día 13 de marzo de 1979, con documento nacional de identidad número 72.733.977, con último domicilio conocido en Vitoria, avenida de Santiago, número 57, séptimo izquierda, y actualmente en ignorado paradero, inculpado en las diligencias preparatorias número 46/13/1997, seguida contra él por un presunto delito de abandono de destino, en el Juzgado Togado Militar Territorial número 46 de Pamplona, comparecerá en el término de quince días ante la Secretaría de este Tribunal, Tribunal Militar Territorial Cuarto, con sede en La Coruña (Acuartelamiento de Santo Domingo, plazuela de Santo Domingo, sin número), bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca sin captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberán dar cuenta a este Tribunal, en méritos del referido delito y procedimiento, en la cual se ha acordado su busca sin captura, extremos de los que se informará al inculpado al ser detenido.

La Coruña, 13 de enero de 1998.—El Auditor Presidente, Dámaso Calvo Prieto.—3.443-F.

Juzgados militares

David Heras Fernández, hijo de Melchor y de Encarnación, natural de Madrid, con últimos domicilios conocidos en calle Taburiente, número 3, primero izquierda, de Madrid, y calle Siete Esquinas, número 5, de Alcalá de Henares (Madrid), con documento nacional de identidad número 8.993.087, inculpado en el sumario número 44/1/92, por un presunto delito de quebrantamiento de prisión preventiva, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Primero, Sección Primera, sito en paseo de Reina Cristina, números 5 y 7, sexta planta, de Madrid, en el plazo de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo.

Madrid, 13 de enero de 1998.—El Secretario Relator.—3.464-F.

Juzgados militares

Ángel Porras Fernández, soldado de Infantería de Marina, con documento nacional de identidad número 77.473.870, hijo de Ángel y de Dolores, natural de Loja (Granada), nacido el día 1 de septiembre de 1978, don domicilio conocido en Vélez-Málaga (Málaga), Pueblo Nuevo de la Axarquía, mód. 3-1, puerta 4, inculpado en las diligencias preparatorias número 23/87/97, de las de este Juzgado Togado Militar Territorial número 23, por la presunta comisión de un delito de abandono de destino, de los previstos y penados en el artículo 119 bis del Código Penal Militar, comparecerá